



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5027**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes informe en el término de quince (15) días de sancionado el presente, respecto a:

- 1) Cuales son las razones por las que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 12.918 sancionada el día 30 de abril de 2.009, la que dispone la instalación de contenedores en los barrios de la ciudad para ser utilizados por los vecinos para desechar los objetos inservibles capaces de acumular agua de lluvia, en el marco de las acciones desarrolladas para la prevención del dengue.
- 2) Si se ha coordinado con las asociaciones vecinales para la programación de la fecha, ubicación y cantidad de contenedores necesarios para desarrollar las tareas determinadas en el artículo precedente.

**SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**